1. No DE SELECCIÓN: SMG-CMC-2026-0096

2. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBIQ+ EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000003511, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

3.1. ESPECIFICACIÓN OBJETO CONTRATAR: Para la ejecución del proyecto, se requiere contratar a un particular para que desarrolle las siguientes actividades:

ACTIVIDAD N°1 FERIA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA COMUNIDAD LGBTIQ+

-Disponer de un (1) profesional en Administración de Empresas, con título profesional debidamente acreditado, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o terminación de materias, áreas administra en procesos relacionados con:
Desarrollo de estrategias pedagógicas o formativas
Trabajo con población LGTBIQ+
Deberá acreditar experiencia específica en la planeación, coordinación o ejecución de capacitaciones o procesos formativos en el tema:
Creación de unidades productivas o emprendimientos locales.
El profesional se desempeñará como capacitador de equipo, encargado de la planificación, articulación y seguimiento de las jornadas de formación orientadas a la población diversa, durante el plazo de ejecución del contrato.

-Disponer de dos (2) técnico auxiliar de apoyo logístico o procesos administrativos para apoyar las tareas logísticas, (listados de asistencia, suministro de aguas, suministro o entrega de almuerzos), y demás actividades que se requieran.

-Garantizar el suministro de materiales y materias primas a los diez (10) grupos participantes, permitiendo la elaboración de muestras de las unidades productivas que se exhibirán en la feria de emprendimiento, asegurando así el fortalecimiento del potencial productivo de la comunidad.

-Garantizar el suministro e instalación de una (1) tarima con dimensiones de 6x6 metros, con estructura técnica certificada y condiciones de seguridad óptimas para el desarrollo de las presentaciones artísticas, pedagógicas y la visibilización de la población LGTBIQ+ durante la jornada.

-Garantizar un sistema de sonido profesional con una potencia mínima de 3.000 vatios y una (1) consola digital con capacidad para la operación de al menos tres (3) micrófonos. El sistema debe asegurar una cobertura auditiva uniforme en el área de influencia del evento.

-Garantizar el suministro e instalación de una (1) carpa con dimensiones de 12 x 16 metros para la cobertura integral de la feria de emprendimiento.

-Garantizar la disposición de diez (10) stands fabricados en madera, con dimensiones de 2 x 2 metros cada uno, diseñados para la visibilización de los emprendimientos y talentos locales de la población LGTBIQ+ participante.

-Suministrar la entrega de almuerzos para cien (100) personas durante el evento, consistente en: una proteína. Pollo, carne, cerdo o pescado, una porción de arroz, una porción de ensalada, acompañado de jugo en caja o botella, deben ser entregados bajo normas de salubridad.

-Servicio de difusión, promoción y convocatoria del evento.

- Diseñar, producir y difundir piezas publicitarias de treinta (30) segundos para la promoción y convocatoria del evento a través de medios radiales, televisivos y digitales.
- Emitir diez (10) cuñas radiales de treinta (30) segundos, distribuidas en dos (2) emisiones diarias

Scanned with CamScanner

(jornada de mañana y tarde) durante los cinco (5) días calendario previos al evento.
● Emitir diez (10) cuñas televisivas de treinta (30) segundos, distribuidas en dos (2) emisiones diarias (jornada de mañana y tarde) durante los cinco (5) días calendario previos al evento.
● Difundir piezas gráficas y/o audiovisuales en redes sociales y demás plataformas digitales durante cinco (5) días calendario previos al evento, orientadas a la convocatoria y promoción de la participación ciudadana.
● Diseñar, habilitar y administrar un (1) enlace digital de registro previo que permita la captura de datos básicos de los participantes, con el fin de facilitar la convocatoria, organización y seguimiento de la asistencia de la población LGBTIQ+ al evento.
● Entregar informe de ejecución que incluya evidencias de publicación, certificados de emisión, métricas de alcance digital y base de datos consolidada de registros obtenidos a través del enlace de inscripción.

ACTIVIDAD 2. CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO GAY

-Disponer de un (1) Coordinador encargado de planificar, organizar y direccionar el desarrollo integral del evento de conmemoración y visibilización, con título profesional en Educación o áreas afines, que cuente con posgrado o cualificaciones acreditadas en temas de Género, Paridad, Inclusión Social o Diversidad Sexual.

Deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) meses en:

● Dirección o coordinación de procesos pedagógicos con enfoque diferencial.

● Gestión y apoyo administrativo en eventos de impacto social o comunitario.

El coordinador será el responsable de asegurar la articulación técnica entre los componentes artísticos, logísticos y de difusión.

-Disponer de dos personas (2) con título bachiller que brinde apoyo durante el desarrollo del evento. (Persona mayor de 18 años).

-Disponer de una (1) persona encargada de la Presentación y Moderación del evento durante la totalidad de su duración.

-Garantizar la entrega de cien (100) botellas de agua a los participantes del evento.

-Garantizar el alquiler de:
● Una (1) carpa con dimensiones de 12x42 metros, sin cortinas, solo techo y estructura para protección del área principal.

-Garantizar el alquiler e instalación de:

● Una (1) tarima de 9 x 6 x 6 metros configurada tipo pasarela.

-Garantizar el suministro de:

● Un (1) camerino acondicionado para el cambio de vestuario de los artistas y participantes.

-Producción de audio y sonido profesional:
● Garantizar un sistema de sonido tipo Line Array compuesto por cinco (5) cajas por lado, reforzado con seis (6) cabinas dobles por lado y cuatro (4) bajos por lado para asegurar una cobertura total.
● Suministro de seis (6) monitores de piso, una (1) consola digital con capacidad mínima para dieciocho (18) canales y el conjunto completo de micrófonos necesarios para la moderación y presentaciones musicales.
● Ingeniero de sonido .

-Producción de video e iluminación profesional para evento.

● Garantizar el suministro, instalación, operación y desmontaje de una (1) pantalla LED de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de alto, con estructura autoportante en truss, apta para la

Scanned with CamScanner

proyección de contenidos audiovisuales durante el desarrollo del evento.
● Suministrar un (1) procesador de video, la totalidad de cables de red requeridos y las extensiones eléctricas necesarias para la correcta operación del sistema.
● Instalar y operar un (1) sistema de iluminación profesional tipo LED, diseñado para la iluminación frontal y lateral del escenario y la pasarela, garantizando condiciones óptimas de visibilidad, ambientación y realce estético del evento.
● Disponer de un (1) técnico de video e iluminación responsable del montaje, operación, monitoreo técnico y desmontaje de los equipos durante la ejecución del evento.

-Alquiler de silletería:
● Sillas plásticas tipo rimax, elaboradas en material resistente de polipropileno, color blanco, con espaldar y brazos, aptas para uso en exteriores e interiores, en óptimas condiciones de limpieza y funcionamiento. El operador deberá garantizar su transporte, instalación, organización y posterior desmontaje en el espacio destinado

-Garantizar alquiler de:
● Cincuenta (50) vallas de contención de público de 2 metros de ancho por 1,20 a 1,40 metros de alto, fabricados en tubería galvanizada pesada.
● Transporte e instalación.

-Garantizar alquiler de dos (2) unidades sanitarias portátiles (baños).

-Realizar decoración del espacio, que contenga velos, flores, mobiliarios decorativos, con temática alusiva a la inclusión y a la diversidad.

-Garantizar la disposición, adecuación y decoración artística de carrozas (vehículos tipo planchón o similares) diseñadas específicamente para el desfile de conmemoración.

-Contratar la presentación de un (1) grupo musical integrado por artistas de la población LGTBIQ+ , que interpreten música del Pacífico.

-Garantizar la presentación de un (1) grupo dancístico conformado por personas de la población LGTBIQ+, que representen bailes típicos del pacífico.

-Contratar la participación de dos (2) poetas pertenecientes a la población LGTBIQ+.

-Contratar la presentación de grupo de baile moderno integrados o conformados por personas de la población LGTBIQ+.

-Contratar la realización de dos (2) shows de transformismo, ejecutado por dos (2) artistas de la población LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura.

-Garantizar el suministro de kits de animación y visibilización para el evento de la Conmemoración. Los suministros deben cumplir las siguientes especificaciones:

●Suministro de cien (100) pañoletas estampadas con los colores representativos de las banderas de la diversidad.
●Adquisición de trescientos (300) globos tipo mil figuras de colores diversos y trescientos (300) globos referencia R-12 de colores variados.
●Suministro de trescientos (300) pitos y cien (100) cornetas.
Propuesta de Distribución (100 Kits):
Cada uno de los 100 Kits de Animación contendría:
●Una (1) pañoleta estampada.
●Una (1) corneta.
●Tres (3) pitos.
●Tres (3) globos R-12.
●Tres (3) globos mil figuras.

-Garantizar el suministro de cien (100) camisetas estampadas con el logo del evento.

Scanned with CamScanner

-Garantizar la publicidad del evento, a través de diseño y elaboración de:
●Un (1) logo para el evento.
●Un (1) volante digital.
●Un (1) pendón.
●Un (1) pasa calles.
●Divulgación del evento en redes sociales y programas de televisión local.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

001	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
002	Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
003	Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
004	Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
005	Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
006	Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
007	Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

5. OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:

001	Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
002	Garantizar la realización de todas las actividades descritas en la ficha técnica.
003	Suministrar los bienes y servicios requeridos en condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad.
004	Garantizar que los bienes y servicios se encuentren en óptimas condiciones para su uso.
005	Cumplir con la normatividad vigente en materia de higiene, seguridad y, cuando aplique, manipulación de alimentos.
006	Garantizar el montaje, operación y desmontaje de la infraestructura (carpas, stands de madera, tarima-pasarela) y la producción audiovisual (pantalla LED, iluminación y sonido), asegurando la estabilidad técnica y seguridad de los asistentes.
007	Instalar las vallas de contención para el manejo de flujos y garantizar la disponibilidad, limpieza y mantenimiento de las unidades sanitarias portátiles durante el evento.
008	Disponer del personal mínimo requerido conforme a los perfiles establecidos.
009	Constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato.
010	Elaborar y presentar informes claros, completos y verificables sobre la ejecución contractual.
011	Elaborar y presentar listas de asistencia certificadas.
012	Elaborar informe por evento ejecutado, integrando el registro fotográfico respectivo y los soportes documentales que evidencien el cumplimiento del objeto contractual.
013	Estructurar y presentar informe final que consolide los resultados obtenidos y soportes que certifiquen la ejecución total del objeto del contrato.
014	Implementar las medidas de seguridad y bioseguridad necesarias durante la ejecución de las actividades.
015	Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que garanticen su correcta ejecución.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Scanned with CamScanner

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($97.576.715,00) M/CTE. Certificado Disponibilidad Presupuestal 2026.CEN.01.000495 de 2026/07/07.

8. FORMA DE PAGO: Se pagará el 100 % del valor del contrato una vez el supervisor certifique el recibo a entera satisfacción del objeto, obligaciones contractuales y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista. Previa presentación del informe final con registro fotográficos, listas de asistencias y demás documentos que hagan parte del proceso.

Las facturas deberán tener el número y objeto del contrato.

El documento de la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes.

Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 MES El plazo se estima en un (1) mes, una vez perfeccionado el acta de inicio y no podrá superar la vigencia del año 2026.

10. CRONOGRAMA: Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso N° SMG-CMC-2026-0096 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

11. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA:

De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas", en consecuencia la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en los presente invitación pública.

Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, dentro de un mismo proceso.
2. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
3. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
4. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
5. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
6. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional.
7. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
8. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
9. Cuando no se anexe el formato Nº 3 de la propuesta económica dentro del proceso.
10. Cuando el valor presentado en la carta de presentación de la propuesta formato No. 1, no coincida con el valor ofertado en el formato No. 3 exigido para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
11. Cuando el valor total de la oferta económica resultante de la verificación sea mayor al 100% del presupuesto oficial o presente características de precios artificialmente bajos, para el logro y consecución de la adjudicación del proceso.
12. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.

Scanned with CamScanner

13. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por el Municipio, los documento o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
14. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
15. Cuando el evaluador de cada uno de los criterios exigidos dentro del proceso, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
16. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación.
17. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño o inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
18. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por la administración de BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
19. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
20. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
21. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
22. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
23. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total.
24. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Publica.
25. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estás no incidan en el valor total de la oferta en un uno 1% por ciento por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será rechazada.
26. Cuando el proponente no acredite su condición de empresa Mypes y Mipymes, tal como lo dispone las normas que reglamentan la materia, en caso de que la convocatoria se limite a Mypes y Mipymes.
27. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS.

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

Las siguientes son causales para la declaratoria de desierta:

La entidad, podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna propuesta se ajuste a la condiciones consignadas en el aviso de convocatoria.
3. Cuando en el término otorgado por la Entidad al proponente seleccionado mediante la aceptación de oferta; no se pronuncie o se acerque a la Entidad a suscribir el contrato ya que su ausencia será entendida como la no aceptación.

12. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

Scanned with CamScanner

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La documentación de la limitación a MiPymes se deberá enviar por la sección de mensajes del Secop II de acuerdo al cronograma del proceso.

13. FACTORES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:

El Distrito de Buenaventura – SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS realizará el análisis de las ofertas, el cual se desarrollará en dos etapas, la primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Scanned with CamScanner

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. El Distrito de Buenaventura – SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ninguna de los oferentes se declarará desierto el proceso de selección.

Bajo tal consideración el Distrito solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

13.1. OFERTA ECONÓMICA:

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente. Los oferentes están obligados a entregar debidamente diligenciado el formato Anexo denominado "PROPUESTA ECONÓMICA". Para efectos del presente proceso, el valor del contrato será el de la oferta de menor valor, por lo cual deberá diligenciar la oferta económica, que se encuentra en el expediente electrónico en la plataforma del Secop II, en la sección 3.

La SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

13.1.1. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

13.2. REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
Los oferentes deberán entregar su oferta en sobre cerrado antes de la hora y lugar dispuestos en el crono grama de la invitación para el cierre del proceso. Para tal efecto, deberá diligenciar totalmente la Carta de Presentación de la Oferta cuyo modelo se presenta en el Formato No 1 de la invitación pública

Scanned with CamScanner

sección 17

OTROS REQUISITOS
1. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes para fiscales. (Formato no. 2)
2. Registro único tributario – RUT
3. Declaración juramentada (Formato no. 4)
4. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
5. Oferta económica detallada. (Formato no. 3)
Los documentos solicitados en la presente relación serán verificados por el Comité Evaluador.

13.2.1. Capacidad Jurídica:

1) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONA JURÍDICA
De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal - Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República

(e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación.

2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES
La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:
(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4)
c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Controlaría General de la República, Certificado de REDAM y antecedentes de medidas correctivas.
d)El Distrito solicita la autorización para verificación de la solicitud de antecedentes de delitos sexuales.

13.2.2. Capacidad Financiera:

El oferente deberá presentar una certificación en la que declara que conoce y acepta la forma de pago y en caso de resultar seleccionado ejecutará el contrato con sus propios recursos ya que no habrá lugar al pago de anticipos ni pagos parciales. (formato no. 1)

Scanned with CamScanner

13.2.3. Condiciones de experiencia minima:

EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente sea persona natural o jurídica deberá contar con un tiempo de antigüedad de al menos dieciocho (18) años de constitución, lo anterior se verificará con el tiempo de constitución, fecha que, establecido en la cámara de comercio o registro mercantil, dentro de su objeto deberá tener la de realizar acciones encaminadas al bienestar integral y el desarrollo de la comunidad así como el de celebrar contratos de capacitaciones.

El oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones o contratos que tenga relacion con el objeto contractual de los cuales mínimo un (1) contrato ejecutado y terminado con entidades públicas del orden territorial, cuyo objeto o actividades incluyan la implementación de políticas públicas de igualdad de oportunidades para la población LGBTIQ+ y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia aportando tres (3) Certificaciones en los que demuestre haber contratado con entidades públicas o privadas, con objetos iguales y/o relacionados al objeto del contrato, de las cuales una deberá certificar que se han prestado servicios de capacitación a personas de la población LGTBIQ+ victimas de violencias o discriminación basadas en Genero, además de ello deberá contar con experiencia certificada en procesos de capacitación e implementación de programas educativos para la promoción de la diversidad Sexual.

Para su equipo de trabajo requiere presentar las siguientes hojas de vida:

-Un (1) profesional en Administración de Empresas, con título profesional debidamente acreditado, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o terminación de materias, áreas administra en procesos relacionados con:
Desarrollo de estrategias pedagógicas o formativas
Trabajo con población POSIGD
Deberá acreditar experiencia específica en la planeación, coordinación o ejecución de capacitaciones o procesos formativos en el tema:
Creación de unidades productivas o emprendimientos locales.
El profesional se desempeñará como capacitador de equipo, encargado de la planificación, articulación y seguimiento de las jornadas de formación orientadas a la población diversa, durante el plazo de ejecución del contrato.

- Dos (2) técnico auxiliar de apoyo logístico o procesos administrativos para apoyar las tareas logísticas, (listados de asistencia, suministro de aguas, suministro o entrega de almuerzos), y demás actividades que se requieran

-Un (1) Coordinador encargado de planificar, organizar y direccionar el desarrollo integral del evento de conmemoración y visibilización, con título profesional en Educación o áreas afines, que cuente con posgrado o cualificaciones acreditadas en temas de Género, Paridad, Inclusión Social o Diversidad Sexual.

Deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) meses en:

Dirección o coordinación de procesos pedagógicos con enfoque diferencial.

Gestión y apoyo administrativo en eventos de impacto social o comunitario.

El coordinador será el responsable de asegurar la articulación técnica entre los componentes artísticos, logísticos y de difusión.

-Dos personas (2) con título bachiller que brinde apoyo durante el desarrollo del evento. (Persona mayor de 18 años).

-Una (1) persona encargada de la Presentación y Moderación del evento durante la totalidad de su duración.

Scanned with CamScanner

13.2.4. Comité Evaluador:

YANCY MELISSA CAICEDO CASTRO, Secretaria de Las Mujeres , Equidad de Genero e Igualdad de

14. BIENES SERVICIOS DE LA ONU REQUERIDOS: Los bienes y/o servicios solicitados se encuentran codificados de la siguiente manera:

-	80141900-exhibiciones y ferias comerciales
-	80161507-servicios audiovisuales
-	81141600-manejo de cadena de suministros
-	83121700-servicios de comunicacion masiva
-	86132000-servicios de educacion y capacitacion en administracion
-	90101603-servicios de caterin
-	93141500-desarrollo y servicios sociales

15. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente requisitos habilitantes. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015).

OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3)

El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA. En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación.

El proponente deberá diligenciar su propuesta económica exclusivamente en el Formato No.3 "PROPUESTA ECONÓMICA" mediante una hoja de cálculo de formato Excel, el cual deberá presentar en medio físico, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

El proponente deberá diligenciar completamente el FORMATO No. 3, en caso de que las casillas MARCA o IVA que hacen parte del formato no aplique se debe diligenciar con N.A

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO.

La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, los cuales serán de su cargo exclusivo.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos.

En la etapa de evaluación la Entidad podrá requerir al proponente para que subsane los documentos necesarios para adelantar la evaluación.

16. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Dec

Scanned with CamScanner

normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan., Para que sean aplicados los factores de desempate los oferentes deberán acreditar los documentos requeridos por cada criterio de desempate al momento de presentar su OFERTA y diligenciar el anexo No. 5.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE.

Scanned with CamScanner

	• Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación.

Scanned with CamScanner

	Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	En caso de persistir el empate entre dos (2) o más propuestas, se realizará un sorteo entre los proponentes que se encuentren en condición de empate, de acuerdo con las siguientes reglas: El mecanismo para el sorteo se determinará con los proponentes empatados, el sorteo se efectuará con el sistema de balotas. Desarrollo Proceso Sorteo: El delegado de la entidad o a quien este designe, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos de manera virtual y/o presencial (según se establezca), introducirá las balotas a viva voz debidamente verificadas, numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate por balota. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser su representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre. Ronda de desempate: El delegado, en presencia de todos los oferentes (virtual o presencial) que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados. La participación para extraer la balota se hará en orden de llegada de propuestas de acuerdo con la hora de recibido (sello de recibido en documento o correo electrónico según el método de recepción de ofertas que la entidad estableció) Una vez el delegado o a quien este designe tome la balota la tendrá en su poder haciendo público el número sacado, ante los asistentes. El oferente que saque la balota de mayor valor será el ganador y adjudicatario del presente proceso de selección, por lo que se dará por terminado el sorteo, se informará a los asistentes cual es la firma ganadora de éste, si a ello hubiera lugar. De todo lo anterior se levantará acta. El resultado del desempate será aceptado por los proponentes participantes sin que haya lugar a reclamación alguna. Nota: En el evento que alguno de los proponentes empatados no asista a la presente diligencia, el delegado de la entidad sacará dicha balota por el proponente ausente.

17. GARANTIAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD

Para garantizar los diferentes riesgos, el contratista deberá Constituir a favor de la entidad con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos:

- Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.

18. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las OFERTAS deberán presentarse a través de la plataforma del SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo a la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II".

Las OFERTAS se deberán cargar y enviar a través del SECOP II conforme la información allí solicitada, incluyendo el valor TOTAL de la oferta económica incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y deberá contener todos los documentos señalados en la presente invitación pública.

Scanned with CamScanner

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES".

El Distrito de Buenaventura – SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

19. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

LEGISLACION APLICABLE: Este contrato se regirá, además de lo regulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios vigentes y en los aspectos no regulados por estas normas, serán aplicables las normas civiles y comerciales.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El Distrito designa como SUPERVISOR a el Secretario de Despacho o a la persona que este designe.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la ley.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Entidad, de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10 % del contrato. Dicha suma será exigible haciéndose efectivo el mecanismo de cobertura que garantiza el cumplimiento por parte del CONTRATISTA. La Entidad podrá declarar directamente el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Art.17.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, éste pagará a la Entidad contratante, multas sucesivas del 0.1 % del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Entidad y descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA o haciendo efectivo el mecanismo de cobertura que ampara el riesgo de incumplimiento de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007. Art. 17

LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80/93 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

20. FORMATOS

FORMATO Nº. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Yo/Nosotros el/los suscritos _____ en mi calidad de _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Selección de Minina Cuantía Nº XXXXXX 2026, cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXX que adelanta LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA y en caso de que nos sea adjudicada la presente SELECCIÓN por la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Scanned with CamScanner

Así mismo, declaramos:

1). Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
2). Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3). Que conocemos los documentos de la Licitación y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
4). Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente selección.
5). Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
6). Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada para la presente selección.
7). Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente selección.
8). Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la presente selección.
9). Que _____ (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
10). Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 _____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
11). Que el valor total de la propuesta es de ($____) (estos valores se deberán indicar en números y letras).
Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:
a). Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en la presente selección.
b). Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
c). Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.
d). Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
e). Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

f). Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la presente selección.
g). Que la vigencia de la propuesta es de_____ (____) días.
h). Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y aceptamos la forma de pago establecida en la invitación pública.
i). Que autorizamos notificación electrónica al correo _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

_____
Firma del Representante Legal o Proponente
C.C. o Nit.

Scanned with CamScanner

FORMATO Nº. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

Scanned with CamScanner

FORMATO Nº. 3

PROPUESTA ECONOMICA

Diligenciar oferta económica

____
FIRMA DEL PROPONENTE
NIT.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: FG-GI-CA-19 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023
NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA		

FORMATO Nº. 4

BUENAVENTURA,

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura

Yo,____ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº ________________________, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta que tiene por objeto _, además de manifestar:

1º Que esta oferta sólo compromete mi firma.

2º Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta, ni en el contrato que se llegara a suscribir.

Scanned with CamScanner

3º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan control interno o fiscal de la entidad contratante, lo cual está consagrado en el (artículo 122, 127 de la CP; Art. 8 de la Ley 80 de 1993; art. 18 de la Ley 1150 de 2007).

4º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, así como tampoco tener sociedad conyugal vigente o ser compañero (a) permanente de algún concejal del municipio. (Parágrafo 3º, art. 49 de la Ley 617 de 2000, modificado por las leyes 821 de 2003 y 1148 de 2007)

5º Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y/o términos de referencia y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos.

6º Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Nombre
Identificación
Matrícula

Firma:

FORMATO Nº. 5

FACTORES DE DESEMPATE
ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de _____ (Persona natural, representante legal), dándole cumplimiento al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 mediante la presente, relaciono el listado de factores de desempate que como proponente se acreditan y se manifiesta en el siguiente cuadro:

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE	COMO ACREDITAR EL CRITERIO	MARQUE CON (X) AL CRITERO QUE APLICA
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.	
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de	

Scanned with CamScanner

	este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.	

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	

Scanned with CamScanner

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	

NOTA 1: Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar con su propuesta la fotocopia de:

1. Cédula de ciudadanía,
2. La tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el "FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE" debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

NOTA 3: LA DOCUMENTACÍON REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS EN EL FORMATO "CRITERIOS DE DESEMPATE", DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Scanned with CamScanner

Dada a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
Firma del proponente o de su representante legal

INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No DE SELECCIÓN: SMG-CMC-2026-0096

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBIQ+ EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000003511, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.

YANCY MELISSA CAICEDO CASTRO
SECRETARIA DE DESPACHO
Firmado Original

Información : ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS
Correo electrónico: ofertas_contratacion@buenaventura.gov.co

Scanned with CamScanner